MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD
TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

1. Los siete supuestos son independientes entre sí, de modo que deben ser resueltos por separado.
2. Junto con los asientos debe realizar y explicar los cálculos necesarios para obtener las cifras que intervienen en dichos asientos, añadiendo, de la manera más breve posible, las aclaraciones que considere estrictamente necesarias.
3. Contabilice las operaciones que se le proponen utilizando los criterios del Plan General de Contabilidad, de las Resoluciones del ICAC y de las consultas al mismo y no los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.
4. Al resolver los supuestos, es preferible que utilice cuentas con las denominaciones del Plan o lo más parecidas posible a ellas, empleando además, bien los dígitos de las cuentas de acuerdo al PGC, o bien indicando al menos el tipo de elemento patrimonial al que pertenece la cuenta usando las siguiente abreviaturas: AC = Activo Corriente, ANC = Activo No Corriente, PC = Pasivo Corriente, PNC = Pasivo No Corriente, PN = Patrimonio Neto, IE = Ingreso de Explotación, IF = Ingreso Financiero, GE = Gasto Explotación, GF = Gasto Financiero. Así, por ejemplo, la cuenta de Bancos podría presentarse como 'Bancos (572)' o como 'Bancos (AC)'.
5. Por razones de simplicidad, y salvo que en el enunciado se diga lo contrario, se debe suponer que las operaciones planteadas no están sometidas a IVA ni a ningún otro impuesto. Sin embargo, cuando en el enunciado se proponga un determinado tratamiento fiscal debe aplicarse de la forma que se indique.
6. Si encuentra algún aspecto dudoso, falto de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA – CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD – TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 1

La entidad Verdix S.A. se dedica a la comercialización de juegos de diversa naturaleza con un ejercicio fiscal que cierra el 31 de diciembre. El 31/12/20X0 adquirió el 100% de Dadix S.L. que opera en el mismo sector en tres segmentos: juegos de cartas, juegos de tablero, y juegos educativos. Cada segmento se considera una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a efectos de la operación (ver más abajo balance de Dadix según libros a 31/12/20X0).

El precio se pagaría con €5 millones en efectivo y 1 millón de acciones de €1 de valor nominal de Verdix. En la fecha de la operación se estimó que el valor razonable de los títulos de Verdix era de €10 cada uno. Finalmente, se incluyó que el precio incluiría un pago anual de €200.000 durante los tres primeros años (el primero sería el 31/12/20X1), si los beneficios de Verdix aumentaban como mínimo un 5% anual. Los gastos de la emisión de títulos fueron de €30.000, los de abogados y auditores de €60.000, y otros impuestos de €10.000, todos pagados en efectivo.

En la valoración de Dadix, se identificaron plusvalías en el inmovilizado material por valor de €600.000, e intangibles por valor de €500.000 (atribuibles a marcas no registradas). También había un compromiso con los empleados de Dadix de pagarles una participación en beneficios de €1 millón.

A efectos de la operación se estimó que el valor razonable del segmento juegos de cartas supone un 30% del total, el del segmento de juegos de tablero un 50% y un 20% el segmento de juegos educativos.

Balance de Dadix S.A. a 31/12/20X0 (en miles de euros)			
ACTIVO	**15.000**	**PATRIMONIO Y PASIVO**	**9.700**
Inmovilizado material	5.800	Capital y Prima	4.200
Intangibles	1.800	Reservas	3.700
Otros activos	1.000	Resultado ejercicio	1.800
Deudores	1.500	**PASIVO**	**5.300**
Existencias	3.400	Deudas	4.000
Efectivo y equivalente	1.500	Acreedores	1.300
		Patrimonio y Pasivo	**15.000**

Se pide:

(1) Contabilizar la compra de Dadix en la fecha de la operación. Se prevé que los beneficios de Verdix de los próximos tres años crezcan por encima del 7% anuales. Utilice un 8% como tasa de descuento. Muestre sus cálculos y razone su respuesta. Prescinda del efecto fiscal.

(2) Suponga que el fondo de comercio de la operación fue de €1 millón y que se imputó a las UGEs según los valores razonables de cada UGE en la fecha de la adquisición. En 20X6 los valores razonables (recuperables) de cada UGE son los que se muestran a continuación. Contabilice lo que proceda al cierre de 20X6. Razone su respuesta.

En millones de €	31/12/20X0	31/12/20X6
Juegos de cartas	3	1
Juegos de tablero	5	3
Juegos educativos	2	3
Total	10	7

SUPUESTO Nº2

El 1/1/2019, Verdix, S.A., dedicada a la comercialización de juegos, adquirió 100 bonos del tesoro por €10.000 cada uno con unos gastos de €20.000 por la operación. Los bonos vencen el 31/12/2022 (4 años), tienen un valor nominal de €10.000, y se amortizarán por €14.000 cada bono. No hay pagos periódicos por intereses. En el momento de la compra, Verdix clasificó los bonos como activos financieros disponibles para la venta (según clasificación del PGC 2007).

A 31/12/2019 los bonos cotizaban a €11.000 cada uno y los gastos estimados de venta eran de €21.000.

El 1/1/2021 Verdix decide que mantendrá los bonos hasta su vencimiento por lo que procede a su reclasificación contable. En ese momento, el valor razonable de cada bono era de €12.200.

Se pide:

1. Contabilizar la adquisición de los bonos el 1/1/2019 y lo que proceda a 31/12/2019 (coincidiendo con el cierre contable de Verdix). Muestre sus cálculos y razone su respuesta.
2. Suponga que los bonos pagan un cupón anual del 4% cada 31 de diciembre. Contabilice el cobro del cupón de 2020.
3. Asumiendo que los bonos NO tienen cupón como en el apartado 1, contabilice la reclasificación de los bonos a 1/1/2021 (utilice un tipo de interés efectivo del 8,23855%).

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA - CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD - TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 3

(1) Montesla S.A. se dedica a la fabricación de robots y maquinaria industrial. Recientemente ha cerrado dos operaciones de venta con un sistema variable de precio.

En el primer caso, se vendió un nuevo robot para una planta ensambladora por €100.000 más una prima de €5.000 si el consumo energético del cliente durante el primer año no superaba un determinado límite establecido en el contrato. Las pruebas de fábrica indican queæn el 60% de los casos el robot consume por debajo de dicho límite.

En la segunda operación se vendió un sistema robotizado para una planta de ensamblaje por €200.000 y una prima de €0,05 por cada unidad producida durante el primer añoade uso por el cliente. Las pruebas de Montesla arrojan los siguientes niveles de producción anuales:

	Periodo							
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Producción (unidades)	20.000	23.000	25.000	24.000	20.000	23.000	20.000	21.000

Se pide: Contabilizar las dos operaciones de venta indicando la normativa contable en la que apoya su respuesta. Muestre sus cálculos y razone su respuesta.

(2) La legislación local requiere mantener sistemas protectores y de aislamiento en máquinas que trabajen con ciertos productos químicos particularmente dañinos y contaminantes. Estos sistemas se revisan por las autoridades cada 6 meses. Si la inspección detecta daños hay que repararlos de manera inmediata (además de sanción). La experiencia del fabricante dice que estos sistemas deben cambiarse, por término medio, cada cuatro años. La vida útil estimada de las máquinas sobre las que se usan estos sistemas es de 20 años.

Montesla cambió el sistema protector y de aislamiento con un coste de €500.000 el 1/7/2020. El anterior sistema se adquirió por €600.000 cuando la actual legislación no existía y su amortización acumulada en el momento del cambio era €400.000. El proveedor ha accedido a comprarle el sistema antiguo por €100.000.

Se pide: Contabilizar la operación de sustitución del sistema protector y de aislamiento, y la amortización del primer ejercicio. Muestre sus cálculos y razone su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA – TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD – TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 4

El 20/3/20X1 Verdix S.L. amplia capital emitiendo **1** acción nueva por cada 2 antiguas al 300% de su valor nominal (€1). Antes de la ampliación Verdix tenía 1 millón de acciones emitidas. Los gastos de la operación ascienden a €10.000 y se pagan en efectivo. La ampliación es suscrita en su totalidad y desembolsada al 50%. Un socio que ha suscrito 2.000 acciones aporta unas patentes de juegos que se valoran en €2.000 y el resto en efectivo hasta el importe exigido.

Se pide: (1) Contabilizar la operación en marzo de 20X1. Muestre sus cálculos y razone su respuesta.

El 15/9/20X1 realiza una nueva ampliación de una acción nueva por cada tres antiguas, al 200% de su valor nominal, totalmente liberada. Como en ocasiones anteriores, la operación es suscrita íntegramente por los accionistas. Los gastos de la operación ascienden a €8.000.

Se pide: (2) Contabilizar la operación en septiembre de 20X1. Muestre sus cálculos y razone su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA - TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD - TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 5

Tras unos años de buenos resultados, se decide por primera vez repartir un dividendo con cargo a los beneficios de 20X1. El Patrimonio Neto de Verdix *antes* del reparto muestra la siguiente composición:

Patrimonio Neto	**miles de euros**
Capital Social	4.000
Prima de Emisión	15.000
Reserva Legal	500
Reservas libre disposición	3.000
Remanente	700
Pérdidas y Ganancias	400
Ajustes por cambio de valor	600
Subvenciones, donaciones, legados	1.200
Total Patrimonio Neto	25.400

Se sabe además que la compañía tiene en su balance Gastos de I+D por un importe de €60.000 y un Fondo de Comercio neto de €20.000.

Se pide:

1. Calcular el dividendo máximo a repartir, justificando los cálculos. Razone su respuesta.
2. Contabilizar el reparto del dividendo máximo. Razone su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA – TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD – TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 6

Verdix S.L. obtiene un préstamo de €1 millón a 5 años con un tipo de interés anual del 5% pagadero anualmente. La amortización del préstamo se realizará en tres pagos de la siguiente manera: un 25% al final del tercer año, un 25% al final del cuarto año, y el 50% restante al final del quinto y último año. Los gastos de la operación ascienden a €20.000. La fecha de inicio de la operación es el 1 de enero de 20X1.

Se pide:

1. Plantee la fórmula de equivalencia financiera para el cálculo del tipo de interés efectivo.
2. Preparar el cuadro de amortización del préstamo. Muestre sus cálculos y razone su respuesta. Utilice 5,54319% como tipo de interés efectivo.
3. Preparar los asientos del préstamo de 20X1 y 20X5. Muestre sus cálculos y razone su respuesta.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA – TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD – TRIBUNAL DE OPOSICIONES DEL CUERPO

SUPUESTO Nº 7

En cada apartado, indique si la contabilización presentada para preparar las cuentas de 20X1 es correcta o no razonando su respuesta e indique, si es necesario, los asientos que *deberían* haberse contabilizado. Con el fin de simplificar los cálculos, se ha utilizado un tipo impositivo del IVA del 10%.

(1) Ventas con descuento

Verdix vendió un lote de 200 juegos educativos a un colegio de la provincia por €4.000, cuando en realidad, se había negociado un descuento del 20% sobre dicho precio. La factura está pendiente de cobrar. Lo que había en la contabilidad era:

Fecha	Cuentas	Debe	Haber
Diciembre	Clientes (AC)	4.400	
	Ventas de productos (IE)		4.000
	IVA Repercutido (PC)		400

(2) Compras

Verdix contrata con Artix S.L. la fabricación de algunos de sus juegos. Durante el mes de diciembre le encargó la fabricación de varios lotes para la campaña de Navidad por un total de €60.000. Como de costumbre, Vertix adelantó el 50% del importe de la factura en ese momento, quedando el resto para la entrega final del mismo. Lamentablemente hubo retrasos en las entregas y Artix le ofreció un descuento del 10%. Al cierre sólo habían entregado juegos por valor de €25.000, pero se comprometió a entregar el resto en los primeros días de Enero. Lo que había en la contabilidad era:

Fecha	Cuentas	Debe	Haber
Diciembre	Compras de productos (GE)	60.000	
	IVA Soportado (AC)	6.000	
	Proveedores (PC)		33.000
	Bancos (AC)		33.000

(3) Intereses de préstamos

El 31/3/20X1 se contrató un préstamo de €50.000 a amortizar mediante el pago de cuatro cuotas anuales de €12.500 cada una cada 31 de marzo. Anualmente se paga un 6% de intereses. Los gastos de la operación fueron de €500 que se descontaron del importe recibido. Lo que había en la contabilidad es:

Fecha	Cuentas	Debe	Haber
31 Mar	Bancos (AC)	50.000	
	Préstamos a l/p (PNC)		50.000
	Comisiones bancarias (GE)	500	
	Bancos (AC)		500
31 Dic	Préstamos a l/p (PNC)	12.500	
	Préstamos a c/p (PC)		12.500

(4) Una demanda judicial

Un cliente ha demandado a la compañía por €100.000 por daños y perjuicios. Los abogados de Verdix estiman que la probabilidad de perder es del 40%, en cuyo caso calculan que tendrían que indemnizar al cliente unos €80.000. También estiman que hay un 20% de probabilidades de perder el caso con un juez más sensible a estos temas que exigirá una indemnización de €180.000. En el 40% restante, los abogados creen que la empresa puede ganar y salir indemne de la demanda. En cualquier caso, no se espera una resolución judicial antes de un año. Lo que había en la contabilidad es:

Cuentas	Debe	Haber
Gastos por indemnizaciones (GE)	100.000	
Provisión por litigios (PNC)		100.000